

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN**  
**Proceso de responsabilidad fiscal No. 170100-0054-25**

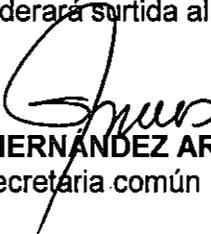
La suscrita Secretaria Común de la Subdirección de Proceso de Responsabilidad Fiscal, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011

**HACE CONSTAR QUE:**

Como quiera que se envió notificación por **AVISO** con radicado No. 2-2025-11451 del 22 de mayo de 2025, a los señores **GP CARIBES S.A.S**, Nit No.901.110.703-1, con el fin de notificarles personalmente el auto del 25 de marzo de 2025 proferido por el Gerente de la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal Dr. JULIO BAYARDO SALAMANCA MARTÍNEZ, denominado **"AUTO POR EL CUAL SE ABRE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL"** siendo devuelta con la causal **"NO RESIDE"** respecto a la dirección Carrera 43B No.85-76 de la ciudad de Barranquilla – Atlántico, que fue puesta a disposición de este despacho como consta en el auto de apertura; se procede a dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 2° del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 fijando el respectivo aviso en un lugar público de la entidad y en la respectiva página electrónica: **www.contraloriabogota.gov.co - menú principal opción: Notificaciones – Sub menú: Otras Notificaciones – Responsabilidad Fiscal y Subdirección del Proceso.**

Es importante precisar que contra este auto NO procede ningún recurso.

La presente constancia de publicación de Aviso se fija por el término de cinco (5) días hábiles en lugar visible de la secretaría, a las 8:00 a.m., de hoy 26 JUN 2025, advirtiendo que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

  
**SANDRA HERNÁNDEZ ARÉVALO**  
Secretaria común

Siendo las 5:00 p.m. del día \_\_\_\_\_, se desfija el presente Aviso.

**SANDRA HERNÁNDEZ ARÉVALO**  
Secretaria común

Anexo: No. \_\_\_\_\_ Si X

	PROYECTÓ		APROBÓ		REVISÓ	
Firma y Fecha		26/06/2025		26/06/2025		26/06/2025
Nombre E-Mail Cargo	Diana Rosse Mery Buitrago Franco correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co Secretario 440-08		Sandra Hernández Arévalo correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co Profesional – Secretaria Común SPRF		Sandra Hernández Arévalo correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co Profesional – Secretaria Común SPRF	
En cumplimiento a la política cero papeles y los objetivos ODS, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la Ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante.						



CONTRALORIA DE BOGOTÁ Folios: 1 Anexos: Si  
Radicacion#2-2025-11451 Fecha 2025-05-22 10:29 PRO 1736714  
Tercero: (ATM086957) GP CARIBE S.A.S  
Dependencia: SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL  
Tip Doc: Oficio (SALIDA) Numero: 170100-45043

CONTRALORÍA  
DE RESPONSABILIDAD FISCAL  
DE BOGOTÁ, D.C.

170100

Señor(a)  
**GP CARIBE SAS**  
Natalia Gómez Aycardi  
Representante Legal o Quien Haga Sus Veces  
Carrera 43 B # 85-76.  
[gpcaribe@gmail.com](mailto:gpcaribe@gmail.com)  
Barranquilla - Atlántico

**Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Proceso de Responsabilidad Fiscal **170100-0054-25**

**Entidad afectada:** Secretaría De Educación Distrital - SED

**Investigados:** GP Caribe SAS y otros

**Auto que se notifica:** *Auto por el cual se abre un Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0054-25 del 18/03/2025*, expedido por el Gerente de la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal Julio Bayardo Salamanca Martínez.

La suscrita Secretaria Común de la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría de Bogotá, D.C., con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a notificar por medio del presente **AVISO** a la persona jurídica **GP CARIBE SAS** con N.I.T. 901.110.703-1 en razón a que no compareció a notificarse personalmente del contenido del "**AUTO POR EL CUAL SE ABRE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL**", habiéndosele citado por medio del oficio 2-2025-06988 del 31 de marzo de 2025, entregado por correo certificado el 03 de abril de 2025, como resultado de las diligencias adelantadas en la Secretaría De Educación Distrital - SED., en cuantía de **Cincuenta y Ocho Millones Novecientos Diecinueve Mil Quinientos Setenta y Tres Pesos MCTE (\$58.919.573)**. Se acompaña copia del auto referido en (17) folios anverso y reverso.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente Aviso en el lugar de destino, y que contra la providencia enunciada no proceden recursos.

Cordialmente,

**SANDRA HERNÁNDEZ ARÉVALO**  
Secretaria Común

Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal



**CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.**

Anexo: No \_\_\_ Si X Numero de Archivos/Folios 17 anverso y reverso

	PROYECTO	REVISÓ	APROBÓ
Firma y Fecha	<i>Bernal</i> 08-Mayo-2025	<i>Jm</i> 08-Mayo-2025	<i>Jm</i> 08-Mayo-2025
Nombre E-Mail Cargo	Mario Francisco Bernal Jaramillo Técnico Operativo SPRF	Sandra Hernández Arévalo correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co Secretaría Común SPRF	Sandra Hernández Arévalo correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co Secretaría Común SPRF

En cumplimiento a la política cero papel y los objetivos ODS, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la Ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25.0.95 A.95  
Atención al usuario: (07-1) 4723000 - 01 8000 111 310 - Servicio al Cliente 472.com.co  
Ministerio de Correos y Telecomunicaciones

**Destinatario**  
Nombre/Razón Social: CONTRALORIA DE BOGOTA  
Dirección: KR 32 AN-28 A 10 PISO 11  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Código postal: 111321389  
Envío: RA525546419C0

**Remite**  
Nombre/Razón Social: GP CARIBE SAS - Atte. R. L. NATALIA GOMEZ AYCARDI - 11451  
Dirección: CARRERA 43 B No 85 - 76  
Ciudad: BARRANQUILLA  
Departamento: ATLANTICO  
Código postal: 080020270  
Fecha de emisión:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9  
Mito Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025  
Centro Operativo: UAC.CENTRO Fecha Pre-Admisión: 22/05/2025 12:17:10  
Orden de servicio: 17789858 RA525546419C0

<b>8888 505 Devoluciones</b>	<b>Valores</b> Peso Físico(grams):200 Peso Volumétrico(grams):0 Peso Facturado(grams):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$22.650 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$22.650 COP	<b>Destinatario</b> Nombre/ Razón Social: CONTRALORIA DE BOGOTA - CONTRALORIA DE BOGOTA Dirección: KR 32 A N. 28 A 10 PISO 11 NIT/C.G.T.:800245133 Referencia: Teléfono: Código Postal:111321389 Ciudad:BOGOTÁ D.C. Depto:BOGOTÁ D.C. Código Operativo:1111590	<b>Remite</b> Nombre/ Razón Social: GP CARIBE SAS - Atte. R. L. NATALIA GOMEZ AYCARDI - 11451 Dirección:CARRERA 43 B No 85 - 76 Tel: Código Postal:080020270 Código Operativo:8888505 Ciudad:BARRANQUILLA Depto:ATLANTICO	<b>Causal Devoluciones:</b> RE Rehusado C1 C2 Cerrado NE No existe N1 N2 No contactado NR No reclamado FA Fallecido DE Desconocido AC Apartado Clausurado DE Dirección errada FM Fuerza Mayor
	Diga Contador: <i>Jose R. Araya</i> <i>Fecha o Japio</i> <i>26/05/2025</i>	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hor: <i>2.53</i> Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: <b>JOSÉ SÁNCHEZ</b> C.C. <b>G.C. 72290241</b> Fecha de entrega: dd/mm/aaaa 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa <i>26/05/2025</i>	11115908888505RA525546419C0	UAC.CENTRO   1111 CENTRO A   390



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

**DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA**  
**SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL**  
Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1º, Edificio Lotería de Bogotá, PBX. 3 35 88 88, Extensión 11101

**AUTO POR EL CUAL SE ABRE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL**  
**Proceso de Responsabilidad Fiscal N° 170100-0054-25**

En la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), el suscrito Gerente grado 039 código 01 de la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C., en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política de Colombia en su artículo 268 numeral 5º y artículo 272<sup>1</sup>, de conformidad con las facultades otorgadas en el Acuerdo 658<sup>2</sup> de 2016, modificado por el Acuerdo 664<sup>3</sup> de 2017, en cumplimiento de lo regulado en la Ley 610<sup>4</sup> de 2000 y Ley 1474<sup>5</sup> de 2011, así como de las facultades asignadas por el señor Contralor de Bogotá D.C., mediante las Resoluciones Reglamentarias No.005<sup>6</sup> de 2020 y No. 003<sup>7</sup> de 2021 para asumir el conocimiento, trámite y decisión de los procesos de responsabilidad fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C., procede a proferir auto de apertura del Proceso de Responsabilidad Fiscal **No.170100-0054-25**, como consecuencia del Hallazgo Fiscal No. 140000-0026-24 adelantado por la Dirección Técnica Sectorial de Educación de esta Contraloría en la SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL - SED.

**FUNDAMENTOS DE HECHO**

La Dirección Técnica Sectorial de Educación con radicado No 3-2025-02888 de fecha 30 de enero de 2025 remite a la Dirección Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva el HF No 140000-0026-24.

<sup>1</sup> Acta Legislativo 4 de 2019 (septiembre 18) "Por el cual se reforma el régimen de control fiscal" en el que se modificaron los artículos 267, 268, 271, 272 y 274 de la Constitución Política.

<sup>2</sup> Acuerdo 658 de 2016 (diciembre 21) "Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan funciones de sus dependencias, se modifica la planta de personal, y se dictan otras disposiciones". Consejo de Bogotá D.C.

<sup>3</sup> Acuerdo 664 de 2017 (marzo 28) "Por el cual se modifica parcialmente el acuerdo 658 del 21 de diciembre de 2016" "Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la contraloría de Bogotá, D. C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan funciones de sus dependencias, se modifica la planta de personal, y se dictan otras disposiciones". Consejo de Bogotá D.C.

<sup>4</sup> Ley 610 de 2000 (agosto 15) "Por la cual se establece el trámite de los Procesos de Responsabilidad Fiscal de competencia de las contralorías".

<sup>5</sup> Ley 1474 de 2011 (julio 12) "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública". Subsección II, modificaciones a la regulación del procedimiento ordinario de responsabilidad fiscal, artículos 106 a 109. Subsección III, disposiciones comunes al procedimiento ordinario y al procedimiento verbal de responsabilidad fiscal, artículos 110 a 120.

<sup>6</sup> Resolución No.005 de 2020 (febrero 3) "Por la cual se designa competencia para el trámite de los Procesos de Responsabilidad Fiscal y de Jurisdicción Coactiva, se modifican los procedimientos y se dictan otras disposiciones".

<sup>7</sup> Resolución Reglamentaria No.003 de 2021 (febrero 17) "Por medio de la cual se modifica el Manual específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal de la Contraloría de Bogotá D.C."

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA  
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL  
Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1º, Edificio Lotería de Bogotá, PBX. 3 35 88 88, Extensión 11101

**AUTO POR EL CUAL SE ABRE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL**  
Proceso de Responsabilidad Fiscal N° 170100-0054-25

La Dirección Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva remitió a la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal el HF 140000-0026-24 con radicado No 3-2025-06148 de fecha 24 de febrero de 2025.

A su vez la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal con memorando No 3-2025-06252 de fecha 25 de febrero de 2025 asigna al abogado comisionado el HF No 140000-0026-24.

Dentro del marco de la Auditoria - Acción Conjunta Cumplimiento Código 26 PAD 2024 desarrollada con la Contraloría General de la Republica y la Contraloría de Bogotá.

Los hechos que son materia de investigación se circunscriben a lo dicho por el equipo auditor en el Hallazgo Fiscal No 140000-0026-24 en el que entre otras señala lo siguiente:

(...)

***"Hallazgo No. 18. Sobrecosto en el suministro e instalación de cubierta modular tipo sándwich contrato de obra C01.PCCNTR. 4077645 del 14 de octubre de 2022, SED Frente de obra I.E.D Alfredo Iriarte Sede. B.***

*En el marco del contrato de obra de mantenimiento No C01.PCCNTR. 4077645 -2022 la I.E.D. Alfredo Iriarte de Sede B en la localidad Rafael Uribe (18), se identificó sobrecostos asociados al componente de mano de obra en cuanto al rendimiento de instalación y valor pagado. Observación con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por \$58.919.573.*

*En el desarrollo del análisis se recolectaron datos de referencia por lo que se puede determinar que la SED, posiblemente incurrió en sobrecostos de contratación.*

*El efecto generado es la lesión al patrimonio por \$58.919.573, representado en la sobrestimación del valor unitario del ítem 17.1.29 y disminución del alcance de los recursos de la SED para el mantenimiento de las sedes educativas del Distrito Capital.*

*El contrato CO1.PCCNTR. 4077645 del 18 de octubre de 2022, Grupo No. 8, cuyo objeto es "adelantar obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaria de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas*



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ. D.C.

**DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA**  
**SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL**  
Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1º, Edificio Lotería de Bogotá, PBX. 3 35 88 88, Extensión 11101

**AUTO POR EL CUAL SE ABRE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL**  
**Proceso de Responsabilidad Fiscal N° 170100-0054-25**

**CONSTANCIA SECRETARIAL**

En la fecha \_\_\_\_\_, enteré al profesional EDGAR ALFONSO BALLEEN ALDANA, a quien le hice entrega del proceso de responsabilidad fiscal No. 170100-0054-25, el cual consta de un (1) cuaderno principal con diecisiete (17) folios y un (1) CD.

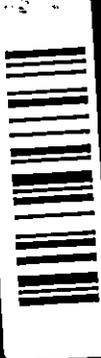
Para constancia firman como aparece:

**QUIEN RECIBE:**

  
**EDGAR ALFONSO BALLEEN ALDANA**  
Profesional Comisionado

**QUIEN ENTREGA:**

  
**SANDRA HERNANDEZ ARÉVALO**  
Secretaria Común  
Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal



>> MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN  
<< 4.72 >>  
Correo y mucho más

Dirección Errada  
 No Reside  
 Desechado  
 Retenido  
 Cerrado  
 No Existe Número  
 No Contactado  
 Apartado Clausurado  
 Faltado  
 Fuerza Mayor  
 No Reclamado

Fecha: 21/05/2005  
Día: 21 Mes: 05 Año: 2005

Nombre del destinatario: JOSE SANCHEZ  
C.C. 72290241

Centro de distribución: C.C. 72290241

Observaciones: Puerto a. hora